

BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 7 CÓRDOBA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CON ESTA FECHA, SE FIJA Y PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES LA NOTIFICACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO -----

No.	Folio y/o Expediente con número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERCOR/CI/2022/000373	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo de 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo.
2	3691/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo de 2022 en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de marzo de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
3	3690/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo de 2022 en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de marzo de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
4	3647/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo de 2022 en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se

		presentó el día 08 de marzo de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
5	3275/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo de 2022 en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de marzo de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
6	3228/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo de 2022 en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de marzo de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud
7	3146/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo de 2022 en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de marzo de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
8	3106/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo de 2022 en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de marzo de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
9	3088/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo de 2022 en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de marzo de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

10	3083/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo de 2022 en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de marzo de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
11	3079/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo de 2022 en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de marzo de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
12	3069/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo de 2022 en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de marzo de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
13	2975/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo de 2022 en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de marzo de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
14	2939/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo de 2022 en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de marzo de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
15	2886/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo de 2022 en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de marzo de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.

16	2804/2022	Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo de 2022 en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el día 08 de marzo de 2022 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud.
17	VERCOR/CI/2022/000245	Se notifica a la parte citada de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 09 de marzo de 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.
18	VERCOR/CI/2022/000240	Se notifica a la parte citada de la fuente de trabajo, acuerdo de fecha 09 de marzo de 2022, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, facción X de la Ley Federal del Trabajo.

ATENTAMENTE

CÓRDOBA, VERACRUZ A 09 DE MARZO DEL AÑO 2021

LIC. HUGO ENRIQUE ORTIZ CARRERA.
CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 7 CÓRDOBA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.